



STJEF
202656601298261
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 21 de 2026

Señores

DALE!

embargosynotificacionesjudiciales@dale.com.co

Bogotá - Bogotá DC

REF: SOLICITUD DE EMBARGO Y RETENCIÓN DE DINEROS - EXPEDIENTE No. 879404 - ACUERDO 724 DE 2018.

EI INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, en ejercicio de su función como ente recaudador tributario del orden distrital para el cobro de las contribuciones de valorización, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 19 de 1972, y con facultades para ejercer la Jurisdicción Coactiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Decreto Ley 1421 de 1993, en concordancia con el artículo 101 del Acuerdo 7 de 1987 y el Acuerdo 002 de 2009 del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano, informa que:

La Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, atendiendo lo establecido en los artículos 837, 837-1 y 839-1 numeral 2° del Estatuto Tributario Nacional, **DECRETÓ EL EMBARGO** de las sumas de dinero que tengan o llegaren a tener, en calidad de titulares o beneficiarios, las personas naturales o jurídicas relacionadas a continuación, y que se encuentren depositadas en las cuentas de depósito electrónico.

La acción de cobro se adelanta con fundamento en Títulos ejecutivos en firme y, por lo tanto, la acreencia está plenamente demostrada a favor de la entidad.

Por lo anterior, se solicita hacer efectivo el embargo sobre las sumas de dinero que el(la) ejecutado(a) tenga o llegare a tener depositadas en ese establecimiento financiero o comercial, limitando la medida cautelar hasta por el valor indicado a continuación:

PROCESO COACTIVO	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACIÓN NIT/C.C.	MONTO A EMBARGAR	NÚMERO WEB
136432/2020 Expediente 879404	ROA MENDEZ LTDA	860401287	\$11,629,135,78	11001919605509112879404

Los dineros embargados, deben ser consignados por depósito judicial en el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** en la cuenta N° **110019196055**, a nombre del **INSTITUTO**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STJEF

202656601298261

Información Pública

Al responder cite este número

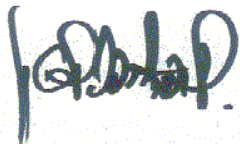
DE DESARROLLO URBANO- cobro coactivo, NIT **899.999.081-6**, dentro del proceso coactivo No. **136432/2020**, haciendo referencia al NÚMERO WEB, relacionado en el cuadro anterior.

Adicionalmente se solicita, que se tenga en cuenta el límite de inembargabilidad establecido en el artículo 9 de la Ley 1066 de 2006, respecto de las personas naturales, el cual es de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, depositados en la cuenta de billetera digital o entidad financiera.

Cabe señalar que las entidades a las que se les comuniquen los embargos y no den cumplimiento oportuno a los mismos, **responderán solidariamente con el contribuyente por el pago de las obligaciones tributarias**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo **839-1**, numeral **2**, parágrafo **3**, del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con lo establecido en el artículo **86** de la Ley **6** de **1992**; el embargo se tendrá perfeccionado con la recepción del presente oficio.

Para cualquier información adicional y/o respuesta a la presente solicitud, la puede dirigir citando como referencia el número del **(Expediente 879404)** o del radicado, a través de los canales oficiales del IDU <https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>, o a la dirección física, Calle 22 No. 6 – 27 de esta ciudad.

Cordialmente,



JUAN GUILLERMO PLATA PLATA

Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

Firma mecánica generada el 16-09-2026 07:50:36 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: MARIA ELENA RAMIREZ DIAZ-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Revisó: CARLOS ANDRES SEPULVEDA -Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2